



2006020011146

24/02/2006 - 11:45

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Señores Accionistas de  
Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A  
Presente.**

**Ref.:** Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A (“ESSBIO”) por parte de Inversiones Sanitarias del Sur Limitada.

Señores Accionistas:

En mi calidad de Director de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A., (“ESSBIO”), y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, procedo a referirme a la oferta pública de adquisición de acciones (la “Oferta”) de ESSBIO por Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (el “Oferente”), emitiendo al respecto la presente opinión.

Como es de público conocimiento, el Oferente ha ofrecido comprar hasta un total de 1.472.629.099 acciones Serie A de ESSBIO, las cuales, hasta la fecha de publicación del Aviso de Inicio, corresponderían al 100% de las acciones Serie A y al 55,68% del total de las acciones de ESSBIO. El monto total de la operación ascendería a \$128.585.407.774, a razón de \$87,3169.- por cada acción Serie A de ESSBIO. La referida oferta pública de adquisición de acciones aparece en avisos publicados con fecha 18 de febrero de 2006, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

#### **I. RELACIÓN CON EL CONTROLADOR Y EL OFERENTE Y EVENTUAL INTERES EN LA OFERTA**

Respecto del Controlador, declaro ser a esta fecha:

- (i) Director titular de la sociedad ESSBIO y haber sido elegido con los votos del controlador de la misma, esto es, Inversiones Aguas de Arauco Limitada e Inversiones Andes Sur Limitada.
- (ii) Apoderado habilitado de Inversiones Aguas de Arauco Limitada, sociedad dueña del 37,39% del capital social de ESSBIO.

Por su parte, declaro no tener relación alguna ni interés particular con el Oferente, sus operaciones, actos y/o contratos

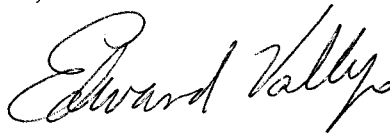
#### **II. OPINIÓN SOBRE LA OFERTA:**

Luego de analizar los términos de la Oferta; los análisis de valoración llevados a cabo; los supuestos utilizados de ingresos, gastos e inversiones y; la información pública respecto de la misma, he llegado a las siguientes conclusiones: (i) El precio ofrecido en la Oferta se encuentra en la parte media inferior de un rango razonable y, (ii) La Oferta otorga una posibilidad cierta para el accionista en cuanto darle liquidez a la acción, para el evento que considere su

aceptación, ello, debido principalmente al bajo monto transado en bolsa durante el último período.

Por último, hago presente a Ustedes que mi opinión la formulo en mi calidad de Director de ESSBIO y por así exigirlo la ley, no pudiendo en consecuencia estimarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta, destacando que es responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse en forma independiente respecto de su participación en la oferta pública de adquisición de acciones y recomendando adicionalmente a cada accionista analizar en forma separada los alcances tributarios, financieros, etc. que en su caso particular tendría una eventual venta de sus acciones en la misma y, así, adoptar la decisión que más convenga a sus intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



**Edward D. Vallejo**  
Director Titular  
Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A.

C.c.: Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso  
Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (Oferente)  
BBVA Corredores de Bolsa S.A. (Administrador de la Oferta)

**Señores Accionistas de  
Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A  
Presente.**

**Ref.:** Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A (“ESSBIO”) por parte de Inversiones Sanitarias del Sur Limitada.

Señores Accionistas:

En mi calidad de Director de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A., (“ESSBIO”), y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, procedo a referirme a la oferta pública de adquisición de acciones (la “Oferta”) de ESSBIO por Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (el “Oferente”), emitiendo al respecto la presente opinión.

Como es de público conocimiento, el Oferente ha ofrecido comprar hasta un total de 1.472.629.099 acciones Serie A de ESSBIO, las cuales, hasta la fecha de publicación del Aviso de Inicio, corresponderían al 100% de las acciones Serie A y al 55,68% del total de las acciones de ESSBIO. El monto total de la operación ascendería a \$128.585.407.774, a razón de \$87,3169.- por cada acción Serie A de ESSBIO. La referida oferta pública de adquisición de acciones aparece en avisos publicados con fecha 18 de febrero de 2006, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

**I. RELACIÓN CON EL CONTROLADOR Y EL OFERENTE Y EVENTUAL INTERES EN LA OFERTA**

Respecto del Controlador, declaro ser a esta fecha:

- (i) Director titular de ESSBIO y haber sido elegido con los votos del controlador de la misma, esto es, Inversiones Aguas de Arauco Limitada e Inversiones Andes Sur Limitada.
- (ii) Director titular y apoderado habilitado de Inversiones Andes Sur Limitada, sociedad dueña del 13,58% del capital social de ESSBIO.
- (iii) Director suplente, Gerente Legal y apoderado habilitado de Inversiones Thames Water Chile Limitada, sociedad dueña a su vez del 99,99% de los derechos sociales de Inversiones Andes Sur Limitada.
- (iv) Director titular de la sociedad Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A., sociedad de la que Inversiones Thames Water Chile Limitada es dueña del 99,999985% del capital social.

- (v) Apoderado habilitado de Inversiones Aguas de Arauco Limitada, sociedad dueña del 37,39% del capital social de ESSBIO y 0,000015% del capital social de Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A.

Por su parte, declaro no tener relación alguna ni interés particular con el Oferente, sus operaciones, actos y/o contratos

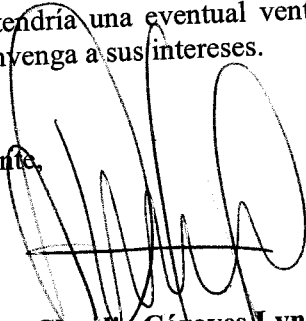
## II. OPINIÓN SOBRE LA OFERTA:

Luego de analizar los términos de la Oferta; las diversas variables que afectan a ESSBIO y a la industria sanitaria en la que participa; los análisis de valoración llevados a cabo y; en especial los supuestos utilizados de ingresos, gastos e inversiones, he llegado a las siguientes conclusiones, las cuales deben ser consideradas, entre otros aspectos, por cada uno de los accionistas al momento de tomar una decisión respecto a la aceptación o no de la Oferta:

- (a) El precio ofrecido en la Oferta se encuentra en la parte media inferior de un rango razonable y,
- (b) La Oferta otorga una posibilidad cierta para el accionista en cuanto darle liquidez a la acción, para el evento que considere su aceptación, liquidez que no se ha visto presente en este papel en el último período.

Por último, hago presente a Ustedes que mi opinión la formulo en mi calidad de Director de ESSBIO y por así exigirlo la ley, no pudiendo en consecuencia estimarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta, destacando que es responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse en forma independiente respecto de su participación en la oferta pública de adquisición de acciones y recomendando adicionalmente a cada accionista analizar en forma separada los alcances tributarios, financieros, etc. que en su caso particular tendría una eventual venta de sus acciones en la misma y, así, adoptar la decisión que más convenga a sus intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



**Claudio Cáraves Lyng**  
Director Titular

Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A.

C.c.: Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso  
Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (Oferente)  
BBVA Corredores de Bolsa S.A. (Administrador de la Oferta)